

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA CIVIL

AVISO #041/23

SALA ORDINARIA PARA
EL 11 DE OCTUBRE DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA** y **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el once (11) de octubre dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202302259 00 (Primera Instancia)	Funtierra Rehabilitación IPS S.A.S.	Superintendencia de Sociedades y otros
Decisión:		
110012203000202302261 00 (Primera Instancia)	Afamas S.A.S. en liquidación	Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202302215 00 (Primera Instancia)	Gustavo Adolfo Clavijo Baquero	Superintendencia de Sociedades
Decisión:		
1100131038202300475 01 (Segunda Instancia)	Geinar Hernán Becerra Ramírez	UARIV
Decisión:		
110013103044202300433 01 (Segunda Instancia)	Rita González Rojas	Agencia Nacional de Tierras
Decisión:		

110013103039202300360 02 (Segunda Instancia) Aclaración	Jorge Andrés Salamanca Espitia	Policía Nacional
Decisión:		

RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN

110012203000202301813 00	Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A.S.	Constructora LHS S.A.S.
Decisión:		

RECURSO DE APELACIÓN

110013103012202000508 01 (Acción Popular)	Andrés Humberto Vásquez Álvarez	GE Constructora S.A.
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:
Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e78457a200ca5c95f3f217b37e139a75cee423d863eab3e276c7259ff37cdc**

Documento generado en 09/10/2023 01:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>